

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

NORBERTO J. C. LEYENDECKER

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Expte. N° 283/2.005 Comuna de Felicia c/Otro (L.E. N° 6.235.843- fs. 60) s/Apremio Fiscal", el Martillero Público, Norberto J.C. Leyendecker, Matrícula N° 846 - (CUIT N° 20-10368046-9), proceda a vender en pública subasta el día 1ro. de Marzo de 2.007 a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. En las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Una fracción de terreno de la manzana 38 designada con las letras: "ABCDEFGHJKLMNOP, ubicado en calle Tucumán s/n de la Zona Urbana inscripto bajo el N° 82.981; F° 1.410; T° 199 Impar; Dpto. Las Colonias Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Dos mil ciento veinticuatro con setenta y tres ctvs. (\$ 2.124,73) fs. 88; de no existir postores, con la aprobación del Secretario Actuante, acto seguido se ofrecerá con la base retasada del 25%, es decir de Pesos Un mil quinientos noventa y tres con cincuenta y cuatro ctvs. (\$ 1.593,54); y de persistir la falta de oferentes, con la aprobación del Secretario Actuante, acto seguido se ofrecerá sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: "...Una fracción de terreno, con todas sus edificaciones y mejoras, que es comprensión de la manzana treinta y ocho del Pueblo de la Colonia Felicia del Dpto. Las Colonias de esta Provincia, designada con las letras: A B C D E F G H K L M N O P; compuestos: El lote "A" de catorce metros cuarenta y nueve centímetros en los costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros sesenta centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros en su costado Este.- El lote "B" mide: catorce metros cincuenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros en su costado Este.- El lote "C" mide: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud por cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros en su costado Este.- El lote "D" mide: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros Treinta y seis centímetros en su costado Este y cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros en su costado Oeste.- El lote "E" mide: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros veinte centímetros en su costado Este.- El lote "F" mide: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud por cuarenta y tres metros veintinueve centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros veintitrés centímetros en su costado Este.- El lote "G" mide: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros veintitrés centímetros en su costado Oeste y cuarenta y tres metros dieciséis centímetros en su costado Este.- El lote "H" mide: dieciséis metros once centímetros en su costado Norte, dieciséis metros treinta y seis centímetros en su costado Sud, cuarenta y tres metros dieciséis centímetros en su lado Oeste y cuarenta y tres metros diez centímetros en su lado Este.- Los lotes: K-L-M-N-O miden cada uno: dieciséis metros setenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuarenta y tres metros en los del Este y Oeste. El lote P mide: dieciséis metros sesenta y un centímetros en su costado Sud, dieciséis metros treinta y seis centímetros en su costado Norte, por cuarenta y tres metros en los lados Este y Oeste; los que unidos y adherentes entre si, forman una fracción de forma irregular, compuesta: su línea BC ciento veintiocho metros sesenta centímetros; su línea Este CD

ochenta y seis metros diez centímetros; su línea Sud ochenta y tres metros treinta centímetros; del extremo Oeste de la última línea hacia el Norte, una perpendicular de cuarenta y tres metros; de su extremo al Oeste una horizontal de veintiocho metros treinta y nueve centímetros y de su extremo Norte para cerrar la figura, una perpendicular de cuarenta y tres metros sesenta centímetros lindando en la misma forma: al Norte calle Pública en medio con la manzana Treinta y dos de Juan Nicola; al Este calle Pública en medio con la fracción III de Mario Perín; al Sud, en parte, calle Pública en medio, con la manzana cuarenta y cuatro, sucesores de José Colombo y en el resto con los lotes J e I de Juan Evaristo Lisa y Domingo Villa y al Oeste parte con el lote J y en el resto con calle Pública en medio con parte de la manzana treinta y siete de sucesores Steinacker, todo de acuerdo al plano, encerrando una superficie de nueve mil ochocientos sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados." El Registro Gral. de la Propiedad informa (aforo N° 003803 fs. 126/128) que le corresponde la inscripción dominial N° 82.981; F° 1.410; T° 199 Impar, Dpto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe; y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibición y no posee hipotecas, pero sí 1 (un) embargo: 27/05/05 aforo 48931 de \$ 41.502,24 Expte. N° 283/05 que es el de autos; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la partida: 09-12-00 083623/0001-5 (fs. 88); A.P.I. Expte. N° 13.301 0151172-7 informa que adeuda períodos: 2.002 al 2.006 (T); Apremio N° 001602362-26 Profesional 106; la suma Total de \$ 927,67 al 15/01/07 (fs. 120/122); Comuna de Felicia informa Cuenta N° 915 adeuda la suma Total de \$ 49.871,70 al 03/01/07 (fs. 123/125); Protocolos Notariales otorga Copia Simple (fs. 60/2); de la Constatación realizada (fs. 103 vto.): " ... En la Localidad de Felicia, Dpto. Las Colonias, Provincia de Sta. Fe 19/10/06 ...me constituí en el predio que motiva la presente actuación ubicado en calle Tucumán s/n del ejido urbano de esta localidad. En el mismo no se puede apreciar ningún tipo de población humana y/o animal; y por averiguaciones practicadas por esta autoridad judicial actuante se puede determinar que el predio no se encuentra arrendado u ocupado por persona alguna.- Sobre este terreno se aprecia pequeñas edificaciones o construcciones precarias inconclusas, encontrándose las mismas deshabitadas.- Se aprecia la existencia de algunas maquinarias de labranza de la tierra que son dejadas allí por agricultores de la zona para no transitar con ellas dentro de la localidad, las cuales son retiradas a medidas que las mismas son necesitadas por sus dueños.- Posee un alambrado perimetral hacia el frente de la propiedad construido con postes, varillas y alambres de púas y lisas en regular estado de conservación; no se observa alambrados perimetrales divisorios con lotes colindantes.- El predio se encuentra a cincuenta metros de la Avenida Rivadavia, la cual se encuentra pavimentada y se une a la Ruta N° 10 y demás calles de la localidad.- Centros comerciales, banco, plaza, e institutos educativos, se encuentran dentro de un radio de doscientos a trescientos metros.- Como mejoras actuales se mencionan la red de agua potable y cloacas; y futuras mejoras en pronta vías de ejecución se puede mencionar el pavimentado de dicha cuadra, mejoramiento del alumbrado ya existente y cordones cuneta." Los títulos no fueron presentados, debiéndose conformar con las constancias de autos.- Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión

sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda en el que se determinará el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez a/c- Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los te: 0342-4535688/156312708 y/o 03496-156-54185. - Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 2 de Febrero de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 1353 Feb. 8 Feb. 12

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/ OTROS (CUIT 30-68703275-2; y D.N.I. N° 12.742.019) s/APREMIO" Expte. N° 1398, Año 2001, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Febrero de 2007 a las 18 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426. Primero: Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.959,38 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.719,53 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, La Designación de La Unidad N° 46 I-17, Planta 1-17. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098340/0046-8, registra deuda por \$ 794,15 al 28-09-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 101,90 al 22-09-06; en Gestión Judicial \$ 575,60 y Honorarios Profesionales \$ 75,00 al 31-08-06. Aguas Provinciales de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 168,08 al 04-05-05. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que no registra deuda al 07-09-06. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Señor Administrador de Consorcio; Informa: Que la Unidad N° 46 I - 17, adeuda \$ 26,72 en concepto de Expensas mes de Octubre y Noviembre de 2006, con vencimiento el 10/11/2006 y 10/12/2006 respectivamente. Segundo: Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 4.959,38 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.719,53 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, La Designación de La Unidad N° 47 I-18, Planta I-18. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098340/0047-7, registra deuda por \$ 794,20 al 28-09-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa; Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 101,90 al 22-09-06; en Gestión Judicial \$ 575,60 y Honorarios Profesionales \$ 75,00 al 31-08-06. Aguas Provinciales de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 168,08 al 04-05-05. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 07-09-06. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Señor Administrador de Consorcio Informa: Que la Unidad N° 47 I-18, adeuda \$ 23,36 en

concepto de Expensas mes de Octubre y Noviembre de 2006, con vencimiento el 10/11/2006 y 10/12/2006 respectivamente. Tercero: Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.579,33 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.184,49 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, La Designación de La Unidad N° 48 I-19, Planta I-19. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098340/0048-6, registra deuda por \$ 794,20 al 28-09-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 101,90 al 22-09-06; en Gestión Judicial \$ 556,10 y Honorarios Profesionales \$ 75,00 al 31-08-06. Aguas Provinciales de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 190,30 al 04-05-05. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que no registra deuda al 07-09-06. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Señor Administrador de Consorcio Informa: Que la Unidad N° 48 I - 19, adeuda \$ 10,02 en concepto de Expensas mes de Octubre y Noviembre de 2006, con vencimiento el 10/11/2006 y 10/12/2006 respectivamente. Descripción del Inmueble: Características: Edificio: Designación de La Unidad N° 46 I-17, Planta: (I-17), Parcela. Porcentaje en relación al conjunto 0,80%. Superficie total de propiedad exclusiva: 15,20 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 7,03 m2. Ubicación del Inmueble: Norte: línea formada por 3 partes, mide la primera 14,03 m. línea C. D., la segunda 5,84 m. línea D. E., la tercera 19,67 línea E. F. Noemí del Carmen López, B. de Fornillo y Jacinta Raimondi de Maciel. Sur: 39,70 m. Sara Jacinta F., de Hoffmann y Mario Alberto, Jorge R., José Oscar, Hector O. y Juan Carlos Hoffmann. Este: 17,30 m. calle 1º de Mayo. Oeste: 17,38 m. Adolfo Rubén Aveille (Plano 994 D.O.P.M.) y Hugo Guillermo Hoffmann (Plano 51.136). Superficie: 688,10 m2. Edificio: Designación de la Unidad N° 47 I-18, Planta (I-18), Parcela. Porcentaje en relación al conjunto: 0,80%. Superficie total de propiedad exclusiva: 15,10 m2. Superficie total de bienes comunes: 7,03 m2. Designación de la Unidad N° 48 I-19, Planta (I-19), Parcela. Porcentaje en relación al conjunto: 0,90%. Superficie total de propiedad exclusiva: 9,44 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 4,40 m2." El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Tº 120 Impar (P.H.), Fº 827, Nº 52.998, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca inscripta al Tº 38 PH, Fº 1618, Nº 118894, por U\$S 90.000,00 de fecha 17/12/97, a favor de Molinos Río de la Plata S.A. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 24/11/98 Aforo 119996, por \$ 5.552,00, en autos "Citibank N.A. c/Otros s/Medidas de Aseguramiento de Bienes" Expte. 1044/98, Juzg. 1ra. Inst. Dto. Jud. Nº 1 Civ. y Ccial., 6ta. Nom. Santa Fe; 2) de fecha 28/03/00 Aforo 024171, por \$ 8.150,00 el de estos autos; y 3) de fecha 09/03/04 Aforo 019741, por \$ 1.892,78 en autos "Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Suquía c/Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. 1164/03, Juzg. C. C. 7ª Nom, Sta. Fe. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ...A los 5 días del mes de Setiembre de 2006 ...me constituí en las Unidades N° 46 I-17; N° 47 I-18 y N° 48 I-19, sitas en el subsuelo del Edificio de calle 1º de Mayo N° 1157, a las que se accede a través de un portón automático, por calle 1º de Mayo ...Fui atendido por el Sr. Luciano Gangitano, D.N.I. N° 23.808.512, quien manifestó ser el Administrador del Inmueble, ...Constaté: Una vez en el interior de las Unidades N° 46 I-17; N° 47 I-18 y N° 48 I-19, que se tratan de cocheras que llevan los números 17, 18 y 19, respectivamente ...Asimismo pude constatar que el techo de las cocheras, por ende son de loza sin cielo raso y el piso es de cemento alisado. En éste acto el Sr. Luciano Gangitano me manifiesta que: la Unidad 46 I-17 que corresponde a la cochera N° 17 se encuentra ocupada por el demandado; que la Unidad N° 47 I-18 que corresponde a la cochera N° 18 se encuentra ocupada por él, teniendo un arreglo verbal con el demandado; y la Unidad N° 48 I-19, que corresponde a la cochera N° 19, se encuentra desocupada. Asimismo el Sr. Gangitano me manifestó que las tres unidades son de propiedad del demandado. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta y el IVA., si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que

luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. - Fdo. Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria, 5 de Febrero de 2007. María C. Fuentes, secretaria.

\$ 198 1321 Feb. 8 Feb. 12

POR:

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "RISSO, RAUL ANTONIO c/OTRA (D.N.I. 23.929.230) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1129, Año 2004, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Febrero de 2007 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Recreo, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 14.586,75, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.940,06 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el pueblo de Candiotti, Departamento La Capital de esta Provincia, parte de la manzana número cincuenta y cinco de dicho pueblo y que según el plano de mensura y división trazado por el Ingeniero Geógrafo José Roquier, inscripto bajo el número cincuenta y cuatro mil setenta y cinco, se designa con el número cinco y mide: diez metros de frente al Norte, igual medida al Sud, por cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de quinientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Pública hoy J. Paso número mil ciento sesenta y cinco; al Sud, con fondos del lote veintiuno; al Este, con el lote seis y fondos del lote trece; y al Oeste, con el lote cuatro, y parte del veintinueve, todos de la misma manzana y plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al T° 617 Par, F° 2382, N° 55423, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° y 2° grado inscriptas al: 1) T° 128, F° 1803, N° 055424 por U\$S 8.520,00 de fecha 02/07/99 a favor del actor en estos autos y 2) T° 137, F° 955, N° 028254 por U\$S 2.325,00 de fecha 10/04/00 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 27/09/06 Aforo 097900, por \$ 10.612,71, el de estos autos. La API Informa que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-07-00-138204/0009-9, registra deuda por \$ 639,00 al 30-11-06. La Comuna de Candiotti Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles y Agua Potable de \$ 665,83 al 20-11-06. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal, en la Ciudad de Recreo a los 8 días del mes de Agosto de 2006 ... me constituí en el domicilio de calle Juan José Paso N° 1165 de la localidad de Candiotti, ... Constaté: Que en dicho domicilio habitan las señoras Marisa Gómez con D.N.I. 26.093.388 y la señora Perla Gómez y tres chicos menores de edad, de acuerdo a lo manifestado por Marisa Gómez habitan dicha vivienda en calidad de locatarias sin exhibir documentación. Se pudo observar que dicha vivienda consta de tres dormitorios, un baño y una cocina de 7 metros por tres metros con piso de mosaico y cielorraso de machimbre, con aberturas de chapas, revocada y pintada en su interior, con techo de chapas. Dicha vivienda posee luz eléctrica y agua potable, está sobre camino ripiado a dos cuadras de la Ruta Nacional N° 11, donde pasan líneas de colectivos interurbanas y a tres cuadras de Centro Cívico (Comuna, Escuelas y Centro de Salud). Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 88 de la ley

7547 el porcentaje a cargo del vendedor será percibido si quedare remanente. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad (D.N.I.), estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C. Atento a lo dispuesto por el art. 3936 del C. C., se hace saber que no se acepta la compra en comisión. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará el Juzgado interviniente y los caratulados. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título ... Se hace saber que de corresponder el pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel./Fax (0342) 4551821, Ciudad. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2006. Mará N. de Ferro, secretaria.

\$165 1323 Feb. 8 Feb. 12

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de 7ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO MACRO BANSUD S.A. c/OTRA (D.N.I. N° 5.598.663) s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 653, Año 1998, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mar. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Febrero de 2007 a las 17 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 43.513,09, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 32.634,81 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, con frente a la calle Tres de Febrero a la que tiene acceso por la entrada señalada con el N° 3734, fracción que figura individualizada como lote "A" y mide: siete metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud; siete metros de contrafrente al Norte, por catorce metros sesenta y cinco centímetros de fondo en su costado Este y catorce metros setenta centímetros también de fondo en su lado Oeste, lindando: al Sud, calle Tres de Febrero; al Este, con el lote B y al Norte, y Oeste, con propiedad de Antonio Roselló. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 68.117, F° 4913, T° 501 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° y 2° grado inscripta al: 1) T° 38, F° 4003, N° 96460 por U\$S 50.000,00 de fecha 30/12/93, a favor del actor en estos autos; y 2) T° 56, F° 268, N° 4182

por U\$S 15.000,00 de fecha 17/01/95, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: 1) de fecha 27/12/99 Aforo N° 113201, por \$ 1.500,00, en autos "Roulet, Luis Rafael c/Otra s/J. Ejecutivo" Expte. 869/98, Juz. 1ra. Inst. de Ejec. Civil de Cto. 1ra. Sec. Santa Fe; y 2) de fecha 17/02/05 Aforo N° 012448, por \$ 4.073,56, en autos "Roulet, Luis Rafael c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 869/98, Juzgado 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1ra. Sec. de Santa Fe. Embargos: 1) de fecha 10/08/98 Aforo 080225, por \$ 5.460,00, en autos «Credijet S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. 723/98, Juzgado de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nominación; 2) de fecha 11/12/00 Aforo 112207, por U\$S 9.332,05, en autos "Banco Suquia S.A. c/Otros s/Dda. Ejecutiva" Expte. 10/00, Juzgado C. C. 8va. Nom. Sta. Fe; y 3) de fecha 24/08/06 Aforo 083821, por \$ 47.062,72, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 096999/0002-6, registra deuda por \$ 6.579,67 al 30-06-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 2.016,10 al 15-06-06. Aguas Provinciales Informa: Que Registra deuda por \$ 5.353,29 al 10-11-05 y tiene deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 46,43. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 49,71 al 06-06-06 y tiene deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 46,43. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia a los 2 días de Noviembre de 2005 ... me constituí en el domicilio sito en calle 3 de Febrero N° 3734 ... fui atendido por una persona que dijo llamarse Amilcar Pedro Raimondo, D.N.I. N° 6.292.649 Constaté: La propiedad de uso familiar, construcción tipo estándar y buen estado de conservación, se ubica sobre un terreno de 08 mts. x 20 mts. con orientación al Sur, en calle asfaltada, tiene luz eléctrica, agua corriente, servicio de cloaca y gas natural. Se observa que la numeración "3734" (entrada al garage) y la "3736" (acceso principal al inmueble) pertenecen a la misma vivienda. A metros del lugar circula la línea de transporte urbano de pasajeros n° 5 y dista a metros de la Clínica La Merced", a 100 mts. de ex FFCC Mitre y a 300 mts. de la escuela "Pascual Echagüe". Actualmente y desde hace aproximadamente cinco años es habitada por el Señor Pedro Raimondo junto a su esposa Belia Grosso y su suegra Margarita Morero de Grosso, en carácter de prestación por parte de la demandada. Se ingresa a la Planta Baja por una puerta de aluminio y vidrio al living de 3 mts. x 4 mts. con piso de granito, paredes revestidas en corlok, cielorraso de yeso, ventana corrediza de vidrio en dos hojas y cortina de enrollar en madera al frente. Una puerta de madera placa comunica a un pasillo distribuidor de 1 mts. x 5 mts. con piso de granito, paredes en parte terminadas y con revestimiento en corlok hasta el metro de altura, cielorraso de yeso. Por una puerta de madera placa se accede a la cocina-comedor de 4 mts. x 6 mts. con una puerta corrediza y vidrio al living, piso de granito, paredes revestidas en corlok, imitación madera hasta el metro de altura y floreado hasta el techo, cielorraso de yeso. El sector de la cocina tiene las paredes azulejadas hasta el 1,80 mts. de altura, con mesada y bajo mesada, desayunador, una ventana tipo balancín de cinco hojas de vidrio hacia el patio y puerta de madera al lavadero. Un lavadero cubierto de 1 mts. x 2 mts. con piso de granito, paredes en parte azulejadas y revestidas en plástico hasta el techo, cielorraso de yeso y pileta de lavar. Un baño de 1,20 mst. x 1,50 mts. con sus paredes azulejadas hasta el 1,80 mts. de altura y revestidas en plástico hasta el techo, cielorraso de yeso, piso de mosaico, con pileta e inodoro y una puerta de chapa y vidrio. Una pieza de servicio de 2,50 mts. x 2,50 mts. con piso de mosaico, paredes terminadas y cielorraso de mampostería, una puerta de chapa y ventana topo balancín de dos hojas de vidrio al patio con rejas. Una puerta de hierro y vidrio nos permite el ingreso al patio de 5 mts. x 8 mts. con una galería con un toldo metálico, asador y mesada con su pared azulejada. Un garage de 3 mts. x 6 mts. con una puerta de aluminio de tres hojas y rejas al frente, una puerta de madera paica al pasillo distribuidor, con piso de mosaico, paredes terminadas y cielorraso de yeso. Por una escalera de madera con sus paredes revestidas en plástico con un ventiluz de vidrio de dos hojas al patio, ingresamos a la Planta Alta. Un pasillo distribuidor de 1 mts. x 4 mts. con una puerta de chapa y vidrio a un pequeño patio abierto con piso de cerámica y baranda tejida de 0,50 mts. de alto x 8 mts. de ancho. Un dormitorio de 3 mts. x 4 mts. con piso de mosaico granítico, paredes terminadas y cielorraso de yeso, con una ventana corrediza de vidrio con dos hojas y cortina de enrollar de madera al patio, una puerta de madera placa interior. Un dormitorio similar al anterior y otro dormitorio de las mismas características pero

de 2,70 mts. x 3 mts., ambos al frente. Un baño instalado de 1,50 mts. x 2,50 mts. con sus paredes en parte azulejadas hasta el 1,80 mts. de altura y revestida en plástico hasta el techo, cielorraso de yeso, una puerta de madera placa y vidrio interior. Se deja debidamente aclarado que las medidas citadas anteriormente son aproximadas. Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% a cuenta del precio del inmueble, la comisión del martillero 3%, y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza, que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición a la IVA. Se hace saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cod. Civil. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. 13 Diciembre de 2006. Delia B. Gaído, secretaria.

\$ 215,50 1322 Feb. 8 Feb. 12

POR:

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia, de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres (Sta Fe), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s//APREMIO, (Expte. 104/2006); se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 23/2/07, a las 10:30hs- o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizara en el Juzgado de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 77,50 y si no hubiere postores por las retasas de ley. - Descripción del inmueble: Una Fracción de terreno con todo lo clavado plantado, edificado y demás adherido al suelo designada como lote -Nueve de la manzana Diecinueve, Quinta Quince, de la Sección Cuarta de esta ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Santa Fe, y que mide: Veinte, metros de frente por Treinta y Seis metros de frente, encerrando una superficie de Setecientos Veinte Metros Cuadrados y que linda- S.E. con el lote Diez, al N-E con los lotes Seis y Doce; al Norte: con los lotes Siete y Ocho y al S.O. con calle pública (fs-9-10). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 48) al Tomo 168 Impar - Folio 1429 - N° 83311 - Dpto San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 12/04/06 por \$ 2.979,02 Municipalidad de Ceres, c/ots. s/Apremio (Expte. N° 104/2006) Juzgado de 1ra Ins. Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial surge se trata de un terreno Baldío de 20 metros de frente sobre la mencionada calle French y Berutti por 36 metros de fondo, libre de malezas con algunos arboles, con pasillo municipal, sin cerco perimetral.- Lindando al Norte con propiedad de la familia Rúbens y al sur con propiedad de la familia Véliz. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 550 metros-(calle Bvard Irigoyen) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1050 metros. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y Municipales.- (Fs- 34) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: correspondiente a los períodos 1995/96/00/01/02/03/04/05/ total y 2006/1/1 a 5/2 la suma de \$ 2.250,90 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (fs. 53). La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias N° 07-01-00-034064-0000-9 adeuda los períodos 1995/96/97/98/99/00 total \$ 1.022,60 períodos 2001/02/03/04/05/06- total \$ 453,45 haciendo un total de la deuda de \$ 1476,05.- En el

mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con mas IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL periódico local y Puertas del Juzgado.- Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta, y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta... Notifíquese Fdo Dra Miryam Balestro Faure (Jueza) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle L.N. Alem N° 129 - Ceres y/o al Martillero al Tel. 03491-474220 - 15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 1344 Feb. 8 Feb. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANILO F. COSTAMAGNA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, (Santa Fe) se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/APREMIO Expte. 34 Año 2006, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 27 de Febrero de 2007, a las 10 horas, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.175,66, de no existir postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor El Inmueble que según plano de mensura N° 012893 se identifica como lote N° 14 del solar "B" de la manzana N° 125 de la ciudad de San Cristóbal provincia de Santa Fe y mide veinticinco metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por cincuenta y cinco metros en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie total de mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados y linda: En su frente al Este con calle Riobamba, al Oeste con el Lote N° 1 y 2, al Norte con mas terreno del mismo solar letra "B" y al Sur con el lote N° 13, todos del mismo plano y manzana, Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado, al N° 2185 folio 46, tomo 99 I Dpto. San Cristóbal, que no registra Hipotecas, ni Inhibiciones, si el siguiente embargo informado bajo certificado N° 102900 de fecha 10/10/2006, anotado en fecha 31/03/06 bajo aforo N° 029337, correspondiente a éstos autos por la suma de \$ 2.753,61.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 26/10/06, que el inmueble, empadronado bajo partida de impuesto inmobiliario N° 07-08-00-037401/0000, se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 t.o. afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufo San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto y que no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- A.P.I informa en fecha 21/11/2006 que la partida Inmobiliaria N° 07-08-00-037401/0000-8 adeuda los períodos:

T/1998 a 2002; 2003-1 ; 2004-3,4; T/2005 y T/2006, la suma de \$ 802,85 al 15/12/06. La Municipalidad de San Cristóbal informa que al 12 de Octubre de 2006 adeuda por Tasa General de Inmueble Urbana período en juicio \$ 1.835,74 con más costas judiciales; período fuera de juicio del 12/05 al 9/06 \$ 194.47.- No se encuentra afectado por el servicio de cloacas ni agua corriente. De la constatación judicial surge que se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, sin mejoras. No posee vereda. Solo cuenta con cerco perimetral lado Sur, dado por tapial de construcción vecina y parte alambrado con 7 hilos de púas y en su parte inferior 0,50 cm. de tejido con varillas, lo demás linda con otros terrenos baldíos, no existen demarcaciones del mismo a la vista que permitan establecer medidas exactas. Su frente da al Este sobre calle Riobamba de tierra. Se encuentra a unos 100 m. de calle Brow ripiada y a unos 300 mts. aprox. de calle asfaltada. Se encuentra ubicado en el lado Oeste de la Ciudad. Le alcanzan los servicios de alumbrado público y municipal. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizara por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. local - para estos autos y a la orden de éste Juzgado, con mas el 3% de comisión del martillero, o el mínimo legal de \$ 119,02 todo en dinero efectivo. El saldo, incluyendo el impuesto a la compra, impuestos provinciales, municipal y/u todo otro que grave el inmueble, a partir de la fecha de subasta, son a cargo del comprador como así también la confección de plano de mensura - de corresponder, la toma de posesión e inscripción del dominio. Publíquese edicto en el término de ley en el Boletín Oficial y puertas de éste juzgado. Autorizase la confección de boletines publicitarios. Informe en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero.- Tel. 03492-15614113 Rafaela y/o Secretaría del Juzgado. San Cristóbal, 27 Diciembre de 2006. Dra. Elena Fruh, secretaria.

S/C□1352□Feb. 8 Feb. 12